



FONDOS EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

BASES DEL CONCURSO PRIMER SEMESTRE 2024

Vicerrectoría Académica
Dirección General de Desarrollo del
Cuerpo Académico

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico, invita a los académicos y las académicas de pregrado de la Universidad Andrés Bello (UNAB) a presentar sus proyectos al concurso Fondos en Innovación Educativa, primer semestre 2024.

El propósito del concurso es fomentar y fortalecer de una cultura docente innovadora, reflexiva e investigadora, centrada en experiencias de aprendizaje profundo de los estudiantes UNAB.

Los proyectos seleccionados serán acompañados por la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico con apoyo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Docente. Además, sus resultados serán presentado en la "Jornada de Investigación en Innovación Educativa: Buenas Prácticas Docentes", y una selección de estas experiencias será publicada en un libro con comité editorial científico.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Los Fondos en Innovación Educativa tienen como objetivo fomentar la innovación docente y la integración de conocimiento en relación con las buenas prácticas académicas realizadas por los docentes de pregrado de la Universidad Andrés Bello. Esto, en un contexto de aprendizaje efectivo a favor del proceso formativo del estudiante alineado al Modelo Educativo Institucional.

1.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

En este concurso podrán participar aquellos académicos y académicas de la Universidad Andrés Bello que estén contratados de planta por al menos media jornada y con al menos un año de antigüedad. Cada académico o académica puede participar hasta en dos proyectos de este concurso, uno como coordinador responsable y en otro como colaborador. El incumplimiento de este punto conllevará a que los proyectos sean evaluados como fuera de base.

No podrán postular en el presente proceso concursal quienes hayan recibido fondos de innovación en la docencia en concursos anteriores y no hayan entregado resultados o informado el estatus del proyecto.

1.4 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El concurso para el primer semestre 2024 está centrado en dar respuesta a los desafíos actuales de la sociedad de la información tales como, promover las comunidades de aprendizaje y las experiencias innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje en modalidades presencial, semipresencial y/u online apoyados en la tecnología si corresponde dada la naturaleza de la investigación. Todo esto, con especial énfasis en el desarrollo de autonomía en el estudiantado.

Más allá de su temática, todos los proyectos deben considerar en su propuesta el uso del Aula Virtual, tanto para la gestión de actividades y recursos de aprendizaje, como para la estructuración y sistematización de información que permita divulgar científicamente los principales resultados del estudio.

Los proyectos deben enmarcarse en una línea temática para la innovación educativa, así mismo, deberá decidir si los resultados se enmarcan en un artículo de divulgación científica o en un artículo publicable en revista de alto impacto.

Aquellos proyectos que se quieran desarrollar con una muestra voluntaria, deben tenerla definida, con el objetivo de lograr la culminación del proyecto

Una vez que los proyectos sean adjudicados, todos los instrumentos a aplicar deben ser validados por el Comité de Ética Científica UNAB. Una vez implementados, sus diferentes producciones pueden pasar a formar parte de la colección del Sistema de Bibliotecas, como una forma de darlos a conocer y avanzar en la publicación de este conocimiento a la comunidad UNAB.

1.5 LÍNEAS TEMÁTICAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Los trabajos para presentar deberán estar adscritos en una de las siguientes líneas temáticas:

1.5.1 INNOVACIÓN EDUCATIVA Y USO DE LA TECNOLOGÍA

Trabajos que describan experiencias de innovación educativa utilizando tecnología digital de manera crítica y contextualizada y que muestren impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ejemplo: computación (robótica, pensamiento computacional e inteligencia artificial), realidad extendida (realidad aumentada y realidad virtual), juegos (videojuegos, juegos serios) y herramientas para educación (Entornos virtuales de aprendizaje, apps).

1.5.2 INCORPORACIÓN DE LA FIGURA ESTUDIANTE-AYUDANTE COMO MEDIADOR DEL PROCESO DE APRENDIZAJE (INSTRUCCIÓN ENTRE PARES)

Trabajos cuyo objetivo sea impulsar el rol de las y los estudiantes-ayudantes en el espacio donde ocurre la práctica del profesorado y sobre aspectos específicos de la enseñanza de una disciplina. Por ejemplo: su rol apoyando el diseño e implementación de estrategias activas de aprendizaje, en procesos de retroalimentación efectiva y oportuna; en el seguimiento del desempeño individual y grupal de los estudiantes frente a un desafío, en la dinamización del ambiente virtual de aprendizaje, entre otros aspectos de la enseñanza.

1.5.3 CREACIÓN Y CONTINUIDAD DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Proyectos sobre creación, funcionamiento y frutos del trabajo de comunidades de aprendizaje docentes y su rol en fomentar y ampliar la reflexión sobre la práctica docente, con especial énfasis en la experiencia educativa de las y los estudiantes y en las estrategias activas de enseñanza.

1.5.4 CREACIÓN Y CONTINUIDAD DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Proyectos focalizados en estrategias activas para el aprendizaje efectivo, que incorporen especialmente las horas autónomas de las y los estudiantes, tales como: aprendizaje de servicio, aprendizaje basado en casos, en proyectos y en problemas, entre otros.

En cuanto a las estrategias evaluativas, la institución dará prioridad a evaluaciones integradoras que involucren dos o más asignaturas y que estén orientadas a evidenciar resultados de impacto en los aprendizajes.

Los proyectos pueden focalizarse en la implementación de evaluaciones de productos basados en desempeños que permitan dar cuenta del logro del perfil de egreso de los estudiantes, como por ejemplo: evaluación 360°, evaluación basada en desempeños (auténtica), evaluación formativa (retroalimentación efectiva del aprendizaje y uso de E-portafolio), entre otras.

2. POSTULACIÓN

2.1 Para postular deberá presentar el Formulario de Postulación, un Anexo Formulario de Postulación - Colaborador por cada colaborador, y acompañar con una carta de apoyo de la decanatura.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra incompleta o no contiene la documentación solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.

2.2 Los proyectos iniciarán el proceso de postulación desde el 29 de febrero hasta el 22 de marzo 2024 a las 23:59 horas. Y deben ser enviados a Patricia Garnica Vásquez patricia.garnica@unab.cl

2.3 A partir del 29 de febrero hasta el 08 de marzo a las 12.00 horas se atenderán consultas sobre el proyecto, para ello escribir a Patricia Garnica Vásquez patricia.garnica@unab.cl

2.4 La adjudicación de los proyectos se informará el **28 de marzo del 2024**.

3. CONSIDERACIONES EN EL USO DE LOS FONDOS ASIGNADOS

Tipos de recursos:

3.1 El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto es de \$600.000 (seiscientos mil pesos).

3.2 Este monto incluye recursos para los siguientes ítems:

- Personal técnico, asesor y/o de apoyo: los honorarios para este personal, solo se asignarán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuesto y a la vez enmarcada en el área disciplinar.
- Compras: deben gestionarse con 45 días hábiles de anticipación y, para ello, enviar tres cotizaciones y descripción del producto a Patricia Garnica, correo patricia.garnica@unab.cl. Los insumos requeridos serán gestionados a través del catálogo de compras UNAB y por la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico (DGDC).
- Boletas de honorarios: si el proyecto contempla asesorías internas/externas, los pagos de sus servicios deberán ser gestionados con 30 días hábiles de anticipación.
- Pago de asesoría: solo se pagarán a docentes con media jornada, adjunto o personas externas. Si el asesor(a) no es proveedor, este se debe crear con anticipación.

- Gastos de operación: puede ser utilizado en compras de licencias de Software (previa autorización de TI), aplicaciones, diseño de páginas web, asesoría externa u otros que se ajusten al monto otorgado en la adjudicación.

(Las licencias y aplicaciones serán visadas por la Dirección de Tecnología de la Información, en caso de no aprobación, el proyecto adjudicado deberá cambiar de recurso digital).

- Montos adjudicados: no contemplan el pago de honorarios para el coordinador y colaboradores UNAB, tampoco se permite la compra de computadores, impresoras y otros insumos que sean igual o superen el monto otorgado. Finalmente, no podrán ser utilizados para gastos específicos de movilización y alimentación, coffee break, compras en supermercados y merchandising.

- Toda compra debe ser visada por la dirección a cargo de los Fondos: **Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico**

- Las compras serán realizadas por la universidad. *Ningún coordinador podrá comprar por su propia cuenta ya que no existe posibilidad de reembolso.*

- Pasos por seguir para realizar las compras:

1. Revisar catálogo UNAB: esto le permitirá encontrar diferentes productos o servicios que su proyecto necesitará para ser implementado, y accederá a una compra fluida y rápida llegada del requerimiento.

Puede revisar el catálogo UNAB en:

<https://intranet2.unab.cl/login-saml?mId=loginSaml&eld=show>

2. Todo producto o servicio que se necesite debe ser mencionado en el **punto 4** del formulario de postulación, el no hacerlo impedirá la compra.
3. Si los productos y/o servicios no se encuentren en catálogo UNAB, deberá enviar cotización y Rut de la empresa que lo ofrece, el no hacerlo impedirá la compra.

4. EVALUACIÓN

5.1 Todos los proyectos que sean enviados en las fechas correspondientes serán evaluados en una preselección por la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico que revisará que cumplan con los requisitos solicitados. A continuación, los proyectos seleccionados pasarán a una segunda revisión mediante pares evaluadores de la misma universidad o externos.

Los pares evaluadores son académicos o investigadores expertos seleccionados desde la Dirección General de Docencia, de acuerdo con las líneas temáticas para la innovación educativa (revisar punto 1.5) que aborda el proyecto, y serán los encargados de dictaminar el puntaje obtenido por la propuesta. Los puntajes se asignarán utilizando los criterios de evaluación incluidos en las bases.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

4.2.1 REQUISITOS GENERALES

- Se adscribe bajo alguna línea temática de investigación indicada en las bases.
- Menciona que utilizará el Aula Virtual como medio de comunicación.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación considerando marco conceptual.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación considerando supuesto de investigación o hipótesis.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación indicando marco metodológico.
- En las estrategias a desarrollar se visualiza autonomía del estudiante en su aprendizaje.

4.2.2 JUSTIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO O PROBLEMÁTICA

- Resuelve una necesidad académica, docente y/o de aprendizaje.
- Es consistente y claro en los requerimientos del ámbito curricular respecto del progreso de los resultados aprendizaje del perfil de egreso de los estudiantes.
- Presenta un diagnóstico, problemática o una necesidad disciplinar de la asignatura en la cual se desarrolla, **fundamentada en evidencias.**

4.2.3 PERTINENCIA DEL PROYECTO

- Las actividades por realizar en el proyecto son pertinentes en el contexto socio-disciplinar de un ambiente de aprendizaje efectivo.
- Es coherente en lo curricular, los objetivos, la metodología y la implementación del Programa Académico.
- Incorpora los valores institucionales en las acciones propuestas.

4.2.4 IMPACTO DEL PROYECTO

- Las actividades propuestas en los proyectos de investigación deberán abordar la mayor cantidad de estudiantes, en este sentido, que sea replicable en todas las secciones de la asignatura o que se apliquen a varias secciones independiente de las disciplinas.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación indicando marco metodológico.
- Es innovador en las metodologías, estrategias y los recursos a implementar.

4.2.5 ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

- Propone estrategias de evaluación del impacto de sus intervenciones en el/los curso/s.
- Presenta evaluaciones para verificar el logro de los resultados de aprendizaje declarados en la asignatura instrumentos pertinentes y factibles.
- El Proyecto plantea seguimiento durante la implementación.
- Indica el desarrollo de análisis e interpretación de las evidencias asociados a los resultados u de aprendizaje del perfil de egreso del estudiante.

4.2.6 RECURSOS

- Presenta los recursos detallados y viables a utilizar.
- Es coherente entre las actividades a desarrollar y los recursos a utilizar.
- Se vincula con los recursos humanos, económicos, materiales y con la infraestructura disponible.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

6.1 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El presente concurso contempla la adjudicación de una cantidad limitada de proyectos, que serán aquellos que presenten los mayores puntajes. Los resultados serán informados individualmente a los coordinadores responsables de cada proyecto el **28 de marzo 2024**, a través de correo electrónico.

5.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

En caso de ser necesario, la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

5.3 ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La asignación final y la gestión de los recursos comprometidos en la ejecución de los proyectos será responsabilidad del coordinador de cada proyecto y su contraparte de la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico, Patricia Garnica Vásquez (patricia.garnica@unab.cl). Los aspectos administrativos y financieros requeridos para ejecución del proyecto se registrarán por los procedimientos generales de la Universidad Andrés Bello. Cualquier cambio en la ejecución del presupuesto ya aprobado deberá ser autorizado por la Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico.

6. IMPLEMENTACIÓN

Dentro de la primera semana de adjudicado el fondo, el coordinador del proyecto deberá entregar la carta de compromiso a Patricia Garnica patricia.garnica@unab.cl

La implementación del proyecto será entre el **01 de abril hasta el 31 de julio 2024**, además, se debe entregar un informe de avances del proyecto de investigación en la semana del **20 al 24 de mayo 2024** al correo patricia.garnica@unab.cl. Al finalizar se entregará un informe de cierre de implementación y un informe de investigación en innovación educativa del 12 al 16 de agosto 2024.

Los proyectos serán acompañados en el proceso de investigación e impacto en las prácticas docentes y la presentación en la Jornada de Sistematización UNAB. Además, serán monitoreados y retroalimentados en sus avances.

Las mejores experiencias serán seleccionadas para su publicación en un libro con comité editorial.



Universidad Andrés Bello®

Conectar · Innovar · Liderar